UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

Nit. 892 000 757-3

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1152 DE 2022.

"Por la cual se define terna para la Facultad de Ciencias Económicas, y se confirma lista de aspirantes habilitados en las Facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud en el marco del proceso de elección de Decanos de la Universidad de los Llanos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de las atribuciones legales y constitucionales, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior 003 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021- modificado por el Acuerdo Superior No.008 de 2022 –define que, para el procedimiento de elección de decanos, la convocatoria deberá realizarse por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior.

Que la Resolución Superior No. 016 de 2022 convoca, reglamenta y establece el procedimiento de elección de los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y, Ciencias de la Salud.

Que el artículo 1° de la Resolución Superior No.027 de 2022, por el cual se modifica el artículo 21 de la Resolución Superior No. 016 de 2022, establece que entre el 21 y 22 de julio de 2022 el Rector definirá a través de Resolución Rectoral una terna para cada Facultad entre los aspirantes que cumplan los requisitos señalados en el artículo 43 del Estatuto General; y en el parágrafo del artículo 21 ibídem, establece, que en el evento de no contar con los aspirantes habilitados suficientes para construir la terna, se conformará la lista con los aspirantes habilitados existentes y se someterá a la elección respectiva por parte de los Estamentos.

Que mediante Resolución Superior No. 026 de 2022, el Consejo Superior acepta el impedimento del señor Rector para conocer, tramitar y decidir todos los asuntos relacionados con la Elección de Decanos de las Facultades de la Universidad reglamentada por la Resolución Superior No.016 de 2022, -y las que la modifiquen -, incluyendo todas aquellas situaciones en las que se vea involucrada la figura del Rector en propiedad. Así mismo, designa como Rector Ad-Hoc a la Ingeniera Mónica Silva Quiceno, quien desempeña el cargo de Vicerrectora Académica.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos en el desarrollo de la sesión ordinaria No. 012 de 2022, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo Superior No.003 de 2021 –Estatuto General y la Resolución Superior No.016 de 2022, determinó el listado definitivo de los aspirantes habilitados para la elección de Decanos de las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos; publicado el día 30 de junio de 2022.

Que en lo concerniente a la Facultad De Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, no hay aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos por la Resolución Superior No. 016 de 2022.

Que en razón a lo antepuesto corresponde al Rector Ad-Hoc definir terna para la Facultad de Ciencias Económicas, y confirmar lista de aspirantes habilitados en las Facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud, en el marco del proceso de elección de Decanos en la Universidad de los Llanos.

En lo que refiere a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, no corresponde realizar ningún pronunciamiento.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINIR como terna para la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** en el proceso de elección de Decano, la siguiente:

RAD.	NOMBRES	NÚMERO IDENTIFICACIÓN
001	JAVIER DIAZ CASTRO	79.685.462
003	CARLOS LEONARDO RIOS VIASUS	79.200.183
005	FERNANDO BAQUERO CORTES	17.347.528

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR en la **FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA** la lista de los aspirantes habilitados para la elección de Decano, así:

	NOMBRES	NÚMERO IDENTIFICACIÓN
002	ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	17.413.048

ARTÍCULO TERCERO: CONFIRMAR en la **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN** la lista de los aspirantes habilitados para la elección de Decano, así:

RAD.	NOMBRES	NÚMERO IDENTIFICACIÓN
002	FERNANDO CAMPOS POLO	12.191.587

ARTÍCULO CUARTO: CONFIRMAR en la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** la lista de los aspirantes habilitados para la elección de Decano, así:

RAD.	NOMBRES	NÚMERO IDENTIFICACIÓN
001	LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	40.382.398
002	OSCAR ALIRIO TORRES CLAVIJO	86.069.392

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2022.

MÓNICA SILVA QUICENO
Rector Ad-Hoc

Proyectó: Diana Salas- Contratista
Revisó. Giovanna Quintero S.G – Medardo Medina A.J